



EL MERCURIO.—Santiago de Chile, Sábado 18 de Julio de 1964

Comisión Prepara Homenaje a La Memoria de Andrés Bello

Ley publicada en el Diario Oficial legisla sobre programa de festejos.— Primera sesión.— Los acuerdos

La Comisión creada de acuerdo a la Ley N.º 16.824, publicada en el "Diario Oficial" de ayer, destinada a preparar un programa nacional para conmemorar el primer centenario de la muerte de Andrés Bello, celebró su primera sesión en la Sala del Consejo de la Universidad de Chile, bajo la presidencia del Ministro de Educación, doctor Alejandro Gorretón.

Este organismo está integrado por los Ministros de Educación, Relaciones Exteriores, Justicia, los presidentes del Senado y la Corte Suprema de Justicia; Rector de la Universidad de Chile; Director de la Academia Chilena, presidente de la Sociedad de Escritores de Chile, presidente de la Sociedad de Historia y Geografía y tres personas designadas por el Presidente de la República.

Durante la reunión se acordó estudiar el programa de actividades y resoluciones para conmemo-

rar el centenario de la muerte de Andrés Bello, en la próxima sesión del viernes. Con respecto a las publicaciones del Estado, se nombró una comisión integrada por don Manuel Salazar, don Roberto Cruz y don Guillermo Feli Cruz, que preparará una selección de las obras de Andrés Bello para publicarse en edición popular.

Por otra parte, se encomendó al Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos, don Guillermo Feli Cruz, quien es, además, el secretario de la Comisión, para preparar una muestra de las obras de Andrés Bello, que se documentan agotadas, a fin de reunirlos igualmente, se trató la relación con obras publicadas acerca de la personalidad y labor de Bello.

DISPOSICIONES DE LA LEY

La ley ya citada dispone, además, que en los establecimientos de educación pública se coloque un retrato de Bello. La Univer-

sidad de Chile creará una orden de distinciones. Un premio anual otorgado al mejor alumno egresado de alguna de sus Escuelas Universitarias, una beca otorgada a un profesor titular de alguna de las Facultades, y una beca otorgada a propuesta del Gobierno de Venezuela a un alumno de esa país que haya efectuado estudios completos en una Universidad Venezolana para realizar estudios avanzados en la Universidad de Chile durante un año.

Habrá también una emisión de sellos postales internacionales, conmemorativas del centenario de Bello.

La Avenida Tajonar, en la ribera sur del río Mapocho, en la ciudad de Santiago y en las comunas de Providencia y Las Condes, desde la Plaza Baquedano hasta su terminación hasta el Oriente, se denominará Avenida Andrés Bello. Asimismo, la actual calle Andrés Bello, ubicada en la ciudad de Santiago, se denominará Avenida López Bello. Se nombrará, además, —previa consulta nacional— una ciudad conmemorativa que la Casa de Nores elaborará sin costo para el Estado. Durante el año 1965, en todos los establecimientos educativos se conmemorará el centenario de la muerte de Andrés Bello.

Comisión prepara homenaje a la memoria de Andrés Bello [artículo].

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1964

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Comisión prepara homenaje a la memoria de Andrés Bello [artículo].

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile